

T. R.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**  
Dirección general de Aprendizaje Permanente

**AREA DE DESARROLLO PERSONAL Y  
EDUCACIÓN**

**FORMACIÓN PARA PADRES Y  
CUIDADORES DE PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD INTELECTUAL  
SOBRE PRIVACIDAD Y  
PROTECCIÓN DE ABUSOS Y  
NEGLIGENCIA**

Ankara, 2019

## CONTENIDOS

TITULO DEL PROGRAMA.....	1
BASE DEL PROGRAMA.....	1
CONDICIONES PARA UNIRSE AL PROGRAMA.....	2
CUALIFICACIONES DE LOS FORMADORES.....	2
OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	3
EXPLICACIONES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA.....	3
CRÉDITOS DEL PROGRAMA.....	5
PERIODO DEL PROGRAMA Y CONTENIDOS.....	5
CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	7
MATERIAL DIDÁCTICO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA IMPLEMENTACIÓN.....	8
CERTIFICACIÓN.....	8

## **TÍTULO DEL PROGRAMA**

Formación para padres y cuidadores de personas con discapacidad intelectual sobre privacidad y protección de abusos y negligencia

## **BASES DEL PROGRAMA**

1. Ley Básica Nacional de Educación N° 1739, publicada en la Gaceta Oficial de 24.06.1973 y numerada en 14574,
2. Decreto Presidencial N° 1 sobre la Organización Presidencial, publicado en la Gaceta Oficial del 10 de julio de 2018, numerado en 30474,
3. Reglamento sobre las instituciones de aprendizaje permanente del Ministerio de Educación Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de 11.04.2018, numerado en 30388,
4. Programa marco de cursos para instituciones de educación no formal, aprobado por la Junta de Educación de Turquía con el decreto de 20.04.2016, numerado en 19,
5. Ley N° 5378 sobre las personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de 01.07.2005 y numerada en 25868,
6. Decreto Ley N° 573 de Educación Especial publicado en la Gaceta Oficial de 06.06.1997, numerado en 23011,
7. Reglamento sobre los servicios de educación especial publicado en el Boletín Oficial de 07.07.2018, numerado en 30471,
8. Ley de protección de la infancia N° 5395, publicada en el Boletín Oficial de 05.07.2005, numerada en 25876
9. Ley N° 6284 sobre la protección de la familia y la prevención de la violencia contra la mujer, publicada en el Boletín Oficial de 20.03.2012 y numerada en 28239,
10. Ley de educación primaria N° 222, publicada en el Boletín Oficial de 12.01.1961 y numerada en 10705,
11. Cláusulas 124-133 del Código Civil numerado de 4721 publicadas en el Boletín Oficial de 08.12.2001, numeradas en 24607,
12. La Ley de salud pública N° 1593, publicada en el Boletín Oficial de 06.05.1930 y numerada en 1489,
13. Código Penal de Turquía N° 5237, publicado en el Boletín Oficial de 12.10.2004, numerado en 25611,
14. Ley N° 5378 sobre las personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de

07.07.2005, numerada en 25868,

15. El programa del Ministerio de Educación Nacional, Dirección General de Formación y Desarrollo del Profesorado, de fecha 09.08.2016 y codificado 2.02.04.01.032,
16. Decreto sobre la aprobación de la Convención N° 2009/15137 sobre los derechos de las personas con discapacidad, publicado en el Boletín Oficial de 14.07.2009 y numerado en 27288,
17. Estrategia Europea de Educación de Adultos,
18. Programa de promoción de la salud sexual de las Naciones Unidas, Organización Mundial de la Salud (OMS/RHR/HRP/10.22),
19. Plan de acción para los derechos de los discapacitados, la salud sexual y reproductiva, Organización Mundial de la Salud,
20. Directiva de 27 de noviembre de 2000 numerada 2000/78/CE en el marco de la educación 2030: Declaración y Plan de Acción de Incheon para la Implementación del Desarrollo Sostenible,
21. Decisión sobre la aprobación de la Convención sobre la protección de los niños contra la explotación y los abusos sexuales, publicada en la Gaceta Oficial de 10 de septiembre de 2011, y numerada en 28050,
22. Objetivos Mundiales de Desarrollo Sostenible,
23. «Estrategia Incheon» para la realización de los derechos de las personas con discapacidad en la región de Asia y el Pacífico de las Naciones Unidas,
24. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada el 18 de diciembre de 1979 y la resolución 34/180 de la Gran Asamblea Nacional de Turquía, que entró en vigor el 3 de septiembre de 1981,
25. Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, y que comenzó a aplicarse el 2 de octubre de 1995 en Turquía,
26. ONU 1994 Plan de Acción de la Conferencia de Población y Desarrollo de El Cairo,
27. Guía Técnica Internacional de Educación en Salud Sexual de la UNESCO 2018,
28. Decreto presidencial sobre la organización presidencial del Ministerio de la Familia, el Trabajo y los Servicios Sociales de T. R., Dirección General de Servicios para Personas con Discapacidad y Personas de Edad, publicado en el Boletín Oficial de 10.07.2018, numerado en 30474.

## **CONDICIONES PARA UNIRSE AL PROGRAMA**

Haber cumplido 21 años.

## **CUALIFICACIONES DE LOS FORMADORES**

Entre los instructores que han completado con éxito el programa de formación sobre la protección contra el maltrato y la privacidad para instructores sobre personas con discapacidad intelectual, realizado en el marco del proyecto DESEM y bajo la coordinación de la Dirección General de Servicios Especiales de Educación y Orientación;

1. En orden de prioridad:
  - a. profesores de educación especial que se graduaron del programa de pregrado de educación especial de las universidades;
  - b. Consejería a los profesores que se graduaron del programa de pregrado de orientación y asesoramiento psicológico de las universidades;
2. En caso de que no exista un educador en los campos identificados principalmente:
  - a. Consejería de profesores que se graduaron de los programas de pregrado de psicología de las universidades,
  - b. Profesores de educación especial que se han graduado en diferentes programas de pregrado y han sido profesores de educación especial durante al menos 5 años;
  - c. Consejería de maestros que se han graduado de diferentes programas de pregrado y han estado asesorando a profesores por lo menos 5 años

Se puede asignar como maestros/educadores.

## **OBJECTIVOS DEL PROGRAMA**

Una persona que ha completado el programa de formación sobre protección contra el maltrato y privacidad para los proveedores de atención sobre personas con discapacidad intelectual es capaz de hacer lo siguiente:

1. Explicar las etapas del desarrollo sexual y su relación con otras áreas de desarrollo.
2. Enumerando la importancia de apoyar el desarrollo sexual y sus funciones y responsabilidades en este proceso.
3. Unirse a las obras para apoyar la educación sobre privacidad.
4. Realización de estudios para apoyar las habilidades de autocuidado.
5. Trabajando en el uso del círculo de confianza.
6. Realizar estudios sobre la prevención del mal tacto y la respuesta al tacto malo.
7. Trabajando para proteger el espacio personal.
8. Realizar estudios para asegurar la obtención de comportamientos apropiados y seguros para el desarrollo sexual.
9. Realizar estudios para desarrollar habilidades para hacer frente a solicitudes inapropiadas

de abuso sexual.

10. Realización de estudios sobre la prevención del descuido/abuso y respuesta a situaciones de descuido/abuso.
11. Estar informado acerca de los arreglos legales sobre el matrimonio en las personas que necesitan educación especial.
12. Colaborar en el desarrollo del Plan de Educación Individualizada, teniendo en cuenta el desarrollo sexual.

### **EXPLICACIONES PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA**

1. Con el programa de formación sobre la protección contra el abuso y la privacidad para los proveedores de atención sobre personas con discapacidad intelectual, tiene por objeto proporcionar información a los proveedores de atención acerca de los conocimientos básicos y las habilidades relacionadas con la educación sobre la privacidad y hacer que adquieran las habilidades y capacidades necesarias con el fin de proteger a las personas con discapacidad intelectual, que necesitan educación especial, contra el abandono y el abuso sexual.
2. En la implementación del programa, los métodos y técnicas apropiados como narración, pregunta-respuesta, estudio de caso, resolución de problemas, drama, modelado, juego de roles deben ser seleccionados y practicados.
3. En el marco del proyecto DESEM, el programa de cursos se ha preparado en cooperación con el Ministerio de Educación Nacional, la Dirección General de Educación Especial y la Dirección General de Aprendizaje Permanente.
4. El programa se ejecuta en instituciones educativas afiliadas a la Dirección General de Aprendizaje Permanente.
5. A través de los objetivos y el contenido del Programa de formación sobre protección contra el abuso y privacidad para los proveedores de atención sobre personas con discapacidad intelectual, está dirigido a hacer que los participantes obtengan los valores que se dan en la siguiente tabla y desarrollen a los individuos de esta manera:

<b>VALORES</b>
Privacidad
Respecto
Responsabilidad
Fiabilidad
Precisión
Tolerancia

Paciencia
Sensibilidad

1. En el ámbito de aplicación del programa, los educadores que proporcionan asesoramiento permanente deben tener la calidad de consejero para las personas a fin de contribuir al cambio y desarrollo de las competencias de los alumnos por razones personales y profesionales.
2. Durante el programa, se debe proporcionar a los alumnos el espacio físico, las herramientas y los materiales necesarios para enseñar el contenido del programa, se debe proporcionar el equipo necesario y se deben utilizar las actividades de enseñanza asistidas por computadora (deslizamientos, tableros inteligentes, video, animaciones, modelos, etc.) cuando sea necesario.
3. Durante el programa, se debe alentar a las personas a participar activamente en el aprendizaje asegurando la sensibilización y planificación, la investigación, el análisis y la profundización, el intercambio y las actividades de implementación.
4. Se debe alentar a las personas a mejorar sus métodos y técnicas de enseñanza fuera del curso.
5. Al final del programa, se debe hacer una evaluación para medir el nivel del curso.
6. Para que el programa sea implementado eficientemente, el número de participantes en un aula debe estar limitado a un máximo de 20 personas.
7. La lista de temas del programa ha sido proporcionada de manera gradual y lineal en cumplimiento con el diseño del tema.
8. En la determinación de los objetivos, los objetivos se han presentado en etapas (objetivos cognitivos, sensoriales y psicomotores) basándose en la estructura taxonómica de los objetivos.

### **CRÉDITOS DEL PROGRAMA**

El sistema de créditos no se implementa en este programa.

### **PERIODO Y CONTENIDOS DEL RPROGRAMA**

El programa del curso durará 40 horas en total, planteando un máximo de 5 horas de curso para cada día. La distribución de las horas figura en el cuadro siguiente.

<b>CONTENIDOS</b>	<b>PERIODO Horas del curso</b>
Etapas del desarrollo sexual y su relación con otras áreas de desarrollo	4
Apoyar el desarrollo sexual y las funciones y responsabilidades de los proveedores de cuidados en este proceso	2
Estudios de Apoyo a la Adquisición de Privacidad	6
Apoyo a la independencia en las habilidades de autocuidado (apoyo a las habilidades de ocultación, confidencialidad e inviolabilidad)	6

Usando el Círculo de Confianza	3
Prevención del mal toque y respuesta al mal toque	3
Espacio Personal Y protección	3
Obtención y apoyo de comportamientos seguros y adecuados para el desarrollo sexual	9
Habilidades para hacer frente a comportamientos inadecuados para el abuso sexual	4
Métodos de prevención de la negligencia/abuso y respuesta a la negligencia/abuso	6
Personas que necesitan educación especial y orientación sobre el estado civil	2
Elaboración de un plan de educación individualizado que tenga en cuenta el desarrollo sexual	2
<b>HORAS TOTALES</b>	<b>50</b>

## **CONTENIDOS**

### **1. ETAPAS DEL DESARROLLO SEXUAL Y SU RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS DE DESARROLLO**

1. Esferas de desarrollo
2. El desarrollo sexual como esfera de desarrollo
3. Etapas del desarrollo sexual
4. La relación del desarrollo sexual con otras áreas de desarrollo
5. Cambios en el cuerpo durante la adolescencia

### **2. APOYO AL DESARROLLO SEXUAL Y A LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS PROVEEDORES DE CUIDADOS EN ESTE PROCESO**

1. La importancia de apoyar la esfera del desarrollo sexual
2. La importancia de apoyar el desarrollo sexual
3. Funciones y responsabilidades en el apoyo al desarrollo sexual

### **3. ESTUDIOS DE APOYO A LA ADQUISICIÓN DE LA PRIVACIDAD**

1. La necesidad de privacidad
2. Las principales funciones de los proveedores de atención primaria en la educación sobre la intimidad
3. Comportamientos para apoyar la adquisición de privacidad
4. Información sobre las zonas privadas
5. Áreas de privacidad en diferentes entornos
6. Comportamientos apropiados e inapropiados fuera y fuera del área de privacidad

7. Respetar la privacidad de los demás

#### **4. APOYO A LA INDEPENDENCIA EN MATERIA DE AUTOCUIDADO**

1. Funciones y responsabilidades en la prestación de apoyo para el autocuidado
2. Adquirir habilidades de autocuidado encubierta, confidencialidad e inviolabilidad durante la adolescencia

#### **5. USO DEL CÍRCULO DE CONFIANZA**

1. Crear el círculo de confianza
2. Introducir el círculo de confianza
3. Maneras de pedir ayuda dentro del círculo de confianza si es necesario

#### **6. PREVENCIÓN DEL MAL TACTO Y RESPUESTA AL TACTO MALO**

1. Buen y mal toque
2. Cosas que se deben hacer en casos de mal tacto
3. Métodos de intervención necesarios en caso de mal tacto

#### **7. PROTECCIÓN DEL ESPACIO PERSONAL**

1. Protección del espacio personal
2. Protección del espacio personal de los demás

#### **8. ADQUISICIÓN Y APOYO DE COMPORTAMIENTOS SEGUROS Y ADECUADOS PARA EL DESARROLLO SEXUAL**

1. Comportamiento sexual seguro e inseguro
2. Obtener comportamientos apropiados y seguros para el desarrollo sexual
3. Hacer frente a un comportamiento sexual inapropiado
4. Métodos de intervención a comportamientos sexuales inapropiados que surgen en áreas de intercambio social
5. Medidas preventivas de salud

#### **9. HABILIDADES PARA HACER FRENTE A COMPORTAMIENTOS INAPROPIADOS POR ABUSO SEXUAL**

1. Patrones de comportamiento adecuados y no adecuados en la comunicación interpersonal
2. Métodos de tramitación de solicitudes inapropiadas
3. Uso seguro de herramientas impresas y electrónicas e Internet

#### **10. MÉTODOS DE PREVENCIÓN DE NEGLIGENCIA/ABUSO Y RESPUESTA A**

## **NEGLIGENCIA/ABUSO**

1. Comportamiento de abandono y abuso sexual
2. Concienciar al individuo sobre el comportamiento de abandono y abuso sexual
3. Síntomas en la persona expuesta al descuido y al abuso sexual
4. Formas de seguir en los casos de descuido y abuso sexual
5. Métodos apropiados de intervención en casos de descuido y abuso sexual

## **11. PERSONAS QUE NECESITAN EDUCACIÓN ESPECIAL Y ORIENTACIÓN SOBRE EL ESTADO CIVIL**

1. Procesos jurídicos básicos para las personas que necesitan educación especial
2. Situaciones que requerirán la iniciación del proceso judicial
3. Disposiciones legales para el matrimonio de las personas que necesitan educación especial
4. Problemas que pueden surgir en caso de que la persona se case y estudios de asesoramiento a este respecto

## **12. ELABORACIÓN DE UN PLAN DE EDUCACIÓN INDIVIDUALIZADO TENIENDO EN CUENTA EL DESARROLLO SEXUAL**

1. Determinación de las necesidades de los individuos en relación con el desarrollo sexual,
2. Estudios de cooperación en la aplicación del «Plan de educación individualizada»

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Para medir si se han alcanzado los objetivos del curso, se deben evaluar todas las actividades de aprendizaje del individuo en el proceso, pero no se deben realizar evaluaciones de marca para estos estudios.

## **MATERIALES DIDÁCTICOS QUE SE UTILIZARÁN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA**

Durante la implementación del programa:

1. Como libro de texto, deben utilizarse materiales publicados o recomendados por el Ministerio de Educación Nacional.
2. Durante la implementación del programa, los libros de texto de origen, los materiales de aprendizaje individuales y en ausencia de libros de texto de origen, se pueden utilizar las notas del curso preparadas por el profesor/educador.
3. Para la implementación efectiva del programa, la Dirección General de Educación

Especial y Servicios de Consejería recomienda las siguientes herramientas y equipos.

- Guía del libro,
- Presentación,
- Vídeos,
- Hoja de actividades con estudios de caso,
- Tarjetas de fotos
- Pruebas de desarrollo
- Escenario
- Modelos,
- Enlaces relacionados,
- Formularios impresos,
- Casos de muestra,
- Materiales de cuidado personal,
- Hula hops
- Fotos para ser utilizadas en el círculo de confianza
- Muñecas

### **CERTIFICACIÓN**

Se expedirá un certificado de participación para quienes completen el curso.



# Desem

developing sexual education model  
for mentally disabled people



Co-funded by the  
Erasmus+ Programme  
of the European Union



**AdM**  
Archivio della Memoria

FUNDACIÓN  
**intras**



**öpc**  
KONUKMATEL DNYE FARMACEV  
SPAZIOPROFOTELIYEVIMON DMAJON

Funded by the Erasmus+ Program of the European Union. However, European Commission and Turkish National Agency cannot be held responsible for any use which may be made of the information contained therein.